



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27770

Concepción del Uruguay, 09 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-2611, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 13 de octubre de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, se informa que el día 18 de septiembre del corriente año, el sereno que toma la guardia a las 07:00 horas, al dirigirse a la oficina de Mesa de Entradas del Predio Multieventos y así marcar su ingreso, se encuentra con el reloj roto, siendo la misma notificada de forma telefónica a lo que luego constata en forma presencial.

Que, las guardias fueron realizadas de la siguiente manera:

- Agente Hugo Sánchez, Legajo N° 4601, desde las 19:00 hs. del día 17/09/22 hasta las 07:00 hs. del día 18/09/22;
- Agente Gustavo Fuentes, Legajo N° 4360, desde las 07:00 hs. hasta las 18:00 hs. del día 18/09/22.

Que, se adjunta a fojas 03, Exposición Policial realizada el día 19 de septiembre de 2022, por el agente Eduardo Cuenos.

Que, el Coordinador de Sumarios Administrativos Dr. Gabriel Cergneux, a fojas 03 vuelta, remite las actuaciones para que se disponga la apertura de información sumaria correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos informados mediante Nota N° D-2611, Libro 72, del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

13 de octubre de 2022, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, que tuvieron lugar el día 18 de septiembre de 2022, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Desígnase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación